

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 688/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los citados Autos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- La Directora General, Pilar Rodríguez López.

RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto reformado de ejecución de línea eléctrica aérea de alta tensión denominada «Línea de Campos de Subestación Ubrique» en los términos municipales de Benaocaz y Ubrique (Cádiz) (Expte. AT-7192/04). (PP. 394/2006).

Visto el escrito de solicitud formulado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de julio de 2005, registro de entrada número 16897, don Tomás Andueza Gastesi, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en calle Caracola, s/n, de Cádiz, CP 11011, solicitó la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto reformado de ejecución de línea eléctrica aérea de alta tensión denominada «Línea de Campos de Subestación Ubrique» en los términos municipales de Benaocaz y Ubrique (Cádiz); adjuntando relación de propietarios con bienes y derechos afectados y proyecto de refuerzo y duplicación.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 223, de fecha 17.9.2005; BOJA número 186, de fecha 22.9.2005; BOP de Cádiz número 197, de 26.8.2005, y Diario de Cádiz de 5.8.2005, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ubrique y Benaocaz, dándose traslado de separata del proyecto por plazo de veinte días al Ayuntamiento de Ubrique, Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de que establecieran el condicionado técnico precedente, y notificándose personalmente a los propietarios con bienes y derechos afectados, a fin de que se manifestaran sobre la procedencia de acceder u oposición a lo solicitado.

La contestación de las anteriores entidades y organismos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, se desarrolló en los términos que obran en el expediente, estableciéndose por parte de las mismas el oportuno condicionado a la instalación objeto de expediente.

Tercero. Por otra parte, con fecha 25 de agosto de 2005 se recibe escrito de alegaciones al anuncio de información pública, presentado por don Miguel Cabrera Rodríguez, viudo de doña Angeles Peña Rivero, en el que manifiesta, en síntesis, que la servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él dejando a salvo dicha servidumbre, de forma que, con la modificación introducida, y al tratarse de una servidumbre subterránea y no aérea, no se le podrá impedir edificar más plantas sobre su finca, al no existir constancia sobre servidumbre de paso aérea en dicha modificación; solicitando a continuación cambio de trazado de la línea, de forma que el establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores se haga por el camino establecido como servidumbre de paso, y no por su finca, con el objeto de no causar más perjuicios a la misma.

Con fecha 15 de septiembre de 2005 se remitió al solicitante el anterior escrito don Miguel Cabrera Rodríguez, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedentes, recibíendose respuesta en fecha 14 de octubre de 2005 mediante escrito por el que se contesta a las anteriores alegaciones rechazándolas por infundadas, argumentando básicamente, primero, que existe un error en el texto del anuncio por el que se somete al trámite de información pública el presente expediente, consistente en hacerse constar en el apartado de los efectos de la imposición de servidumbre que ésta es «subterránea» cuando debe decir «aérea», tratándose de un error material toda vez que del examen de las características de la instalación resulta evidente que se trata de una servidumbre aérea; segundo, que la imposición de servidumbre de paso implica la imposibilidad de construir en la franja que ocupa dicha servidumbre, con independencia de que ésta sea aérea o subterránea; y tercero, que si bien el artículo 58 de la Ley del Sector Eléctrico regula el derecho de los afectados por una servidumbre de paso de energía eléctrica a solicitar la variación de la misma, también lo es que el solicitante deberá correr con los gastos de dicha variación, de forma que una vez constituida la servidumbre el alegante podrá solicitar su variación a los efectos descritos.

A los anteriores antecedentes de hecho, les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28.3.2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Las alegaciones efectuadas por don Miguel Cabrera Rodríguez deben ser rechazadas por cuanto en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites exi-

gidos por la normativa de aplicación, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 27 de noviembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En concreto el artículo 161.2 del Real Decreto 1955/2000, establece en cuanto a las limitaciones a la constitución de servidumbres de paso, lo siguiente:

«... Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

a) Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

b) Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 por 100 de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

c) Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 por 100 al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante...»

Del análisis de las tres condiciones anteriores en relación con la afección descrita en el proyecto aprobado no puede sino concluirse que no concurre ninguna de ellas, no habiendo aportado el interesado al expediente ninguna eventual variación basada en criterios técnicos.

Por su parte, y en base a lo expuesto por la solicitante en su escrito de contestación a las alegaciones de don Miguel Cabrera Rodríguez, éste podrá, siempre que no existan dificultades técnicas para ello, solicitar el cambio de trazado de la línea, corriendo a su costa los gastos de la variación, todo ello al amparo del artículo 58.1, párrafo 2.º, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Conceder a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto reformado de ejecución de línea eléctrica aérea de alta tensión denominada «Línea de Campos de Subestación Ubrique» en los términos municipales de Benaocaz y Ubrique (Cádiz), cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Domicilio: Calle Caracola, s/n.
- Localidad: 11011, Cádiz.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de Campos desde la Subestación «Ubrique».
- Términos municipales afectados: Benaocaz y Ubrique.
- Finalidad: Refuerzo y duplicación de la Línea de Campos desde la Subestación «Ubrique» existente.

TRAMO MODIFICADO DE LA LINEA PRINCIPAL

- Denominación: Línea de Campos desde la Subestación 66/20 kV «Ubrique».
- Origen: Apoyo D/C núm. 2.
- Final: Apoyo D/C núm. 13.
- Longitud en km: 1,290.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LA 110.
- Apoyos metálicos galvanizados.

NUEVA LINEA DE DERIVACION AL CT TVE UBRIQUE

- Denominación: Derivación al CT TVE «Ubrique».
- Origen: Apoyo D/C núm. 11.
- Final: Apoyo existente CT TVE «Ubrique».
- Longitud en km: 0,070.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: LA 56.
- Apoyos metálicos galvanizados.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autorice.
3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la notificación de la presente resolución.
4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.
7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 9 de enero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de julio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOC. SETA TRATAMIENTO Y REHABILITACION	(Exp.) SC/SAL/00003/2005 151.866	Contratación Interés Social
FUNDACION GENIUS	(Exp.) SC/SAL/00006/2005 93.576	Contratación Interés Social
ASOC.C.I.T.MAJIATAD	(Exp.) SC/SAL/00012/2005 40.152	Contratación Interés Social
UNION GENERAL DE TRABAJADORES. (U.G.T.-ANDALUCIA)	(Exp.) SC/SAL/00023/2005 1.825.560	Contratación Interés Social
C.S. COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA	(Exp.) SC/SAL/00024/2005 1.723.542	Contratación Interés Social
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN	(Exp.) SC/SAL/00025/2005 94.872	Contratación Interés Social
EIDA		
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA ACCION INTEGRAL MIGRANTES	(Exp.) SC/SAL/00026/2005 141.168	Contratación Interés Social
ASOCIACION CARDJUN	(Exp.) SC/SAL/00030/2005 234.000	Contratación Interés Social
ASOCIACION SAN JUAN GRANDE	(Exp.) SC/SAL/00037/2005 73.392	Contratación Interés Social
FEDERACION DE ASOCIACIONES MAYORES DE ANDALUCIA FAMAN	(Exp.) SC/SAL/00039/2005 57.528	Contratación Interés Social
FUNDACION FORJA XXI	(Exp.) SC/SAL/00045/2005 3.000.936	Contratación Interés Social
ASOCIACION MUJERES INMIGRANTES MARRUQUIES AMAL ANDALUZA	(Exp.) SC/SAL/00048/2005 52.128	Contratación Interés Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER	(Exp.) SC/SAL/00053/2005 169.032	Contratación Interés Social
FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES DE SORDOS	(Exp.) SC/SAL/00061/2005 277.332	Contratación Interés Social
ASOCIACION APRIADA	(Exp.) SC/SAL/00062/2005 20.076	Contratación Interés Social
ASOCIACION DE MUJERES AGUADULCE RURAL	(Exp.) SC/SAL/00063/2005 23.952	Contratación Interés Social
ASOCIACION GERON	(Exp.) SC/SAL/00065/2005 218.880	Contratación Interés Social
UNION SINDICAL OBRERA	(Exp.) SC/SAL/00067/2005 67.932	Contratación Interés Social
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE AND	(Exp.) SC/SAL/00068/2005 87.960	Contratación Interés Social
ACECA (AS DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA C.A.	(Exp.) SC/SAL/00069/2005 170.856	Contratación Interés Social
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS	(Exp.) SC/SAL/00086/2005 345.240	Contratación Interés Social
RED ANDALUZA DE ALQUILAMIENTOS RURALES A.E.	(Exp.) SC/SAL/00087/2005 116.352	Contratación Interés Social
APP - SOLIDARIAD EN ACCION	(Exp.) SC/SAL/00089/2005 42.576	Contratación Interés Social
ASOCIACION SOCIO CULTURAL BARRIOS	(Exp.) SC/SAL/00090/2005 54.720	Contratación Interés Social
CANF COEEMFE ANDALUCIA	(Exp.) SC/SAL/00092/2005 354.768	Contratación Interés Social
CEPE.S- ANDALUCIA	(Exp.) SC/SAL/00094/2005 280.512	Contratación Interés Social
MOV POR LA PAZ. EL DESARME Y LIBERTAD DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/SAL/00095/2005 54.720	Contratación Interés Social
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	(Exp.) SC/SAL/00096/2005 128.328	Contratación Interés Social
COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF)	(Exp.) SC/SAL/00097/2005 72.096	Contratación Interés Social
FAECTA	(Exp.) SC/SAL/00102/2005 135.984	Contratación Interés Social
FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	(Exp.) SC/SAL/00103/2005 62.376	Contratación Interés Social
ASOC. DE FAMIL DE ENF. DE ALZHEIMER "ALFUSAL"	(Exp.) SC/SAL/00142/2005 40.152	Contratación Interés Social
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	(Exp.) SC/SAL/00147/2005 203.568	Contratación Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALMOICITA	(Exp.) SC/SAL/00158/2005 29.136	Contratación Interés Social
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OJUNA DEL RIO	(Exp.) SC/SAL/00159/2005 21.480	Contratación Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ADRA	(Exp.) SC/SAL/00160/2005 36.048	Contratación Interés Social
ALUZAR. SOCIEDAD COOP. ANDALUZA-PSICOTERAPIA	(Exp.) SC/SAL/00169/2005 107.400	Contratación Interés Social
ASOC. SETA TRATAMIENTO Y REHABILITACION	(Exp.) SC/SAL/00002/2005 139.716	Contratación Interés Social

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de julio de 2002.

Beneficiario	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL REY	(Exp.) SC/ELO/00008/2005 10.060,80	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	(Exp.) SC/ELO/00009/2005 742.923	Cofin. Proy. Interés Social
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	(Exp.) SC/ELO/00013/2005 300.000	Cofin. Proy. Interés Social
DIPUTACION DE CADIZ	(Exp.) SC/ELO/00014/2005 80.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	(Exp.) SC/ELO/00015/2005 258.399	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO SANLUCAR LA MAYOR	(Exp.) SC/ELO/00039/2005 347.701,22	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	(Exp.) SC/ELO/00040/2005 434.050,58	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO CANTILLANA	(Exp.) SC/ELO/00041/2005 178.988	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO LORA DEL RIO	(Exp.) SC/ELO/00049/2005 468.361,62	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	(Exp.) SC/ELO/00050/2005 425.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	(Exp.) SC/ELO/00053/2005 300.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	(Exp.) SC/ELO/00054/2005 111.490,84	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE RUTE	(Exp.) SC/ELO/00074/2005 242.600	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	(Exp.) SC/ELO/00081/2005 130.833,14	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	(Exp.) SC/ELO/00084/2005 307.171,90	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	(Exp.) SC/ELO/00090/2005 240.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CUJUELA	(Exp.) SC/ELO/00093/2005 152.420	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	(Exp.) SC/ELO/00099/2005 119.984,82	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	(Exp.) SC/ELO/00102/2005 88.959,38	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE JODAR	(Exp.) SC/ELO/00106/2005 42.883,06	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	(Exp.) SC/ELO/00109/2005 23.464	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANTIESTEBAN DEL PUERTO	(Exp.) SC/ELO/00110/2005 86.400	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	(Exp.) SC/ELO/00111/2005 14.700	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	(Exp.) SC/ELO/00114/2005 70.115,94	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PARTIALDA	(Exp.) SC/ELO/00119/2005 22.566,22	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	(Exp.) SC/ELO/00123/2005 47.120	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	(Exp.) SC/ELO/00124/2005 20.173,77	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	(Exp.) SC/ELO/00130/2005 272.460,91	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PADULES	(Exp.) SC/ELO/00135/2005 33.403,96	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE FELIX	(Exp.) SC/ELO/00137/2005 11.136	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE COBDAR	(Exp.) SC/ELO/00138/2005 16.081,02	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ORIA	(Exp.) SC/ELO/00141/2005 25.655,08	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	(Exp.) SC/ELO/00143/2005 210.126,27	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	(Exp.) SC/ELO/00149/2005 45.177,75	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	(Exp.) SC/ELO/00150/2005 46.292,67	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ALCÁLA LA REAL	(Exp.) SC/ELO/00152/2005 15.954,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	(Exp.) SC/ELO/00153/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	(Exp.) SC/ELO/00154/2005 31.812,66	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE PRALES	(Exp.) SC/ELO/00155/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	(Exp.) SC/ELO/00156/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	(Exp.) SC/ELO/00157/2005 19.714,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE MOALEJO	(Exp.) SC/ELO/00158/2005 15.954,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	(Exp.) SC/ELO/00159/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	(Exp.) SC/ELO/00160/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SILES	(Exp.) SC/ELO/00161/2005 19.714,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	(Exp.) SC/ELO/00162/2005 15.954,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	(Exp.) SC/ELO/00163/2005 15.954,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	(Exp.) SC/ELO/00166/2005 12.059	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	(Exp.) SC/ELO/00167/2005 14.400	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	(Exp.) SC/ELO/00168/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	(Exp.) SC/ELO/00169/2005 16.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CONDADO	(Exp.) SC/ELO/00170/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	(Exp.) SC/ELO/00171/2005 20.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	(Exp.) SC/ELO/00172/2005 28.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	(Exp.) SC/ELO/00173/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	(Exp.) SC/ELO/00174/2005 7.573,07	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	(Exp.) SC/ELO/00175/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	(Exp.) SC/ELO/00176/2005 24.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPAÑA-ANDEVALO	(Exp.) SC/ELO/00177/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	(Exp.) SC/ELO/00178/2005 254.600	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	(Exp.) SC/ELO/00179/2005 23.999,98	Cofin. Proy. Interés Social
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	(Exp.) SC/ELO/00180/2005 24.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	(Exp.) SC/ELO/00182/2005 10.000	Cofin. Proy. Interés Social
DIPUTACION DE CADIZ	(Exp.) SC/ELO/00183/2005 520.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYTO ARROYOMOLINOS DE LEON	(Exp.) SC/ELO/00184/2005 20.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	(Exp.) SC/ELO/00185/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ARACHE	(Exp.) SC/ELO/00190/2005 18.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	(Exp.) SC/ELO/00192/2005 17.737,60	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	(Exp.) SC/ELO/00193/2005 101.292,95	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	(Exp.) SC/ELO/00194/2005 18.000	Cofin. Proy. Interés Social
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALA	(Exp.) SC/ELO/00195/2005 6.199,20	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	(Exp.) SC/ELO/00196/2005 10.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	(Exp.) SC/ELO/00197/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DEL ALMENDRO	(Exp.) SC/ELO/00198/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE EL AJAR	(Exp.) SC/ELO/00199/2005 24.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CAÑANVERAL DE LEON	(Exp.) SC/ELO/00200/2005 10.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	(Exp.) SC/ELO/00201/2005 15.963,94	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	(Exp.) SC/ELO/00202/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	(Exp.) SC/ELO/00203/2005 8.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE ROTINTO	(Exp.) SC/ELO/00204/2005 4.492,80	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA DE HUELVA"	(Exp.) SC/ELO/00205/2005 20.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	(Exp.) SC/ELO/00206/2005 19.714,04	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	(Exp.) SC/ELO/00207/2005 15.954,07	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE CÁRCHILES	(Exp.) SC/ELO/00208/2005 11.816,87	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE BEAS	(Exp.) SC/ELO/00209/2005 14.400	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	(Exp.) SC/ELO/00210/2005 12.000	Cofin. Proy. Interés Social
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	(Exp.) SC/ELO/00211/2005 40.000	Cofin. Proy. Interés Social
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	(Exp.) SC/ELO/00212/2005 16.829,09	Cofin. Proy. Interés Social